

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.  
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
29 DE JUNIO DE 2017 No. 15

## INDICE

2. Aprobación del Dictamen de Cambio de Uso de Suelo que solicita el C. Ángel González Cortez.
6. Aprobación de Factibilidad de Giro que solicita el C. Ariel Cano Pérez.
10. Aprobación del Dictamen de Cambio de Uso de Suelo que solicita el C. José Guadalupe Acuña Correa.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017

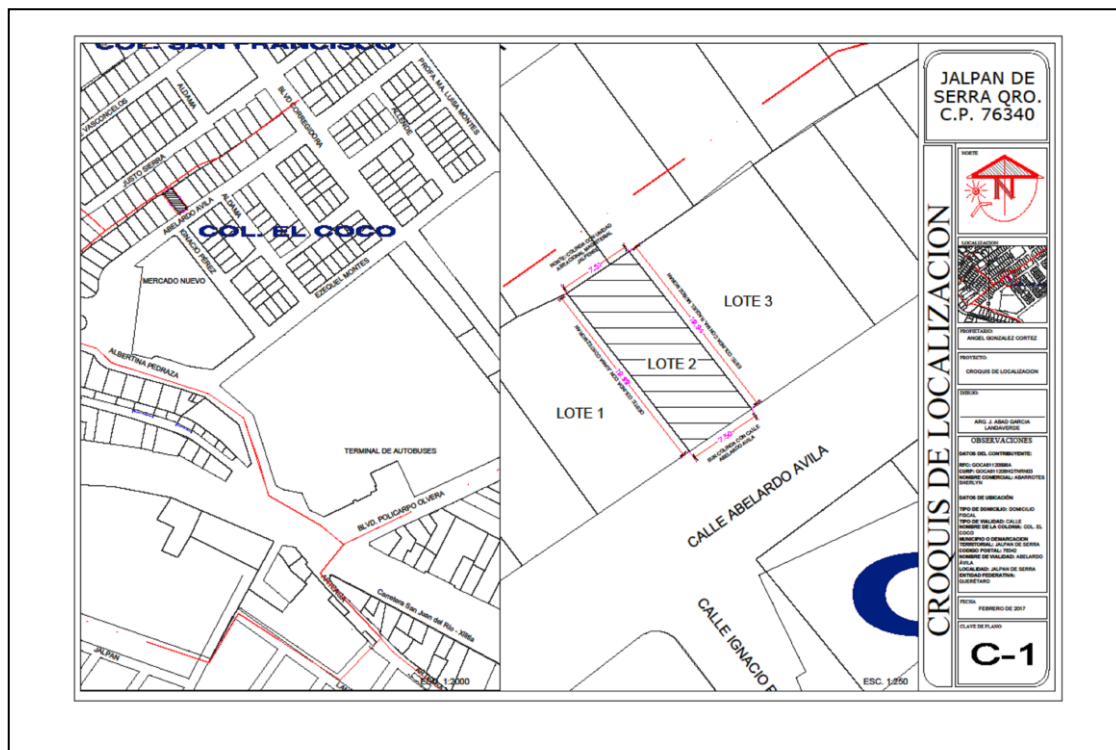
**6.- En el Sexto punto.** La QFB. Liz Selene Salazar Pérez, Presidente Municipal Constitucional da lectura al punto que a la letra dice: Aprobación del Dictamen de Cambio de Uso de Suelo que solicita el C. Ángel González Cortez, en un predio de su propiedad. Cede el uso de la palabra al Regidor C. Juan Luis Flores Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, quien expone y explica el dictamen de uso de suelo que elaboró dicha comisión, manifestando que fue analizado y revisado en cada una de sus partes y se presenta de la siguiente manera:

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de Cambio de Uso de Suelo que presenta el **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**, en un predio de su propiedad ubicado en Calle Abelardo Ávila S/N, Col. El Coco, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro y al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 45 de fecha 14 de marzo de 2017, dentro del punto quince del orden del día, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, recibe la petición que presenta el **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**, de un inmueble de su propiedad desde hace 2 meses, mismo que acredita con Contrato de Donación de fecha 16 de febrero de 2017, ubicado en Calle Abelardo Ávila S/N, Col. El Coco, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2) a Comercial (Tienda de Abarrotes), de un predio con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 149.83 m<sup>2</sup>.**



**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, analizó, estudió y dictaminó sobre la petición que presenta el **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**, derivado de la solicitud para Tienda de Abarrotes en su carácter de propietario de un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Abelardo Ávila S/N, Col. El Coco, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en Mesa de Trabajo, del día 20 de marzo de 2017, con asistencia de sus tres integrantes: C. Juan Luis Flores Sánchez, Presidente, C. Addiel Leobardo Isaac Castañeda Valladares, Secretario, CP. Maritza Pedraza Mar, Vocal y la asistencia del Arq. J. Alfredo Araiza Aguiñaga, Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, analizaron y resolvieron:

### RESOLUTIVOS

**Primero:** Que derivado del análisis de la documentación que sustenta dicha solicitud y de la opinión técnica del Arq. J. Alfredo Araiza Aguiñaga Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en la que expresa no existir inconveniente alguno sobre la petición del **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**,

**Segundo:** Que en la opinión de los Regidores integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, hay coincidencias en el legítimo derecho del solicitante para determinar el fin de su propiedad, respecto a la pretensión de adquirir el **Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2) a Comercial (Tienda de Abarrotes)**, de un predio con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 149.83 m<sup>2</sup>.

**Tercero:** Que además de ser una facultad de este Honorable Ayuntamiento resolver la petición del **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**, también es una obligación contribuir con los ciudadanos, en la certeza legal de su patrimonio, en las facultades que a esta autoridad municipal le compete, sobre todo cuando las peticiones no trasgredan las disposiciones en materia urbana.

**Cuarto:** En virtud de lo anterior, los integrantes de esta Mesa de Trabajo dictaminaron favorablemente sobre dicha petición, por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe la solicitud que presenta el **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**, sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Abelardo Ávila S/N, Col. El Coco, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2) a Comercial (Tienda de Abarrotes), de un predio con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 149.83 m<sup>2</sup>.**

**A).-** Deberá de cumplir con los ordenamientos, y con las disposiciones emanadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro y de otros niveles de gobierno cuya competencia quede plenamente acreditada.

**B).-** El solicitante deberá sujetarse a lo que establece el capítulo XI del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de que se trate y por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Querétaro y las de otras leyes que fueren aplicables.

## ACUERDO

Se aprueba la petición que presenta el **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**, sobre un inmueble de su propiedad desde hace 2 meses, mismo que acredita con Contrato de Donación de fecha 16 de febrero de 2017, ubicado en Calle Abelardo Ávila S/N, Col. El Coco, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2) a Comercial (Tienda de Abarrotes), de un predio con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 149.83 m<sup>2</sup>.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente al **C. ANGEL GONZALEZ CORTEZ**,

**SEGUNDO.-** Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez a costa del solicitante.

**CUARTO.-** Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, sobre el Acuerdo de Cabildo donde se aprueba el **Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2) a Comercial (Tienda de Abarrotes)**, de un predio con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 149.83 m<sup>2</sup>. el Acuerdo de Cabildo que autoriza quedará sin efectos.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.  
2015-2018**

**Presidente**

**Rúbrica  
C. Juan Luis Flores Sánchez  
Regidor**

**Secretario**

**Rúbrica  
C. Addiel Leobardo Isaac  
Castañeda Valladares  
Síndico**

**Vocal**

**Rúbrica  
CP. Maritza Pedraza Mar  
Síndico**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017

**7.- En el séptimo punto.** La QFB. Liz Selene Salazar Pérez, Presidente Municipal Constitucional da lectura al punto que a la letra dice: Aprobación de Factibilidad de Giro que solicita el C. Ariel Cano Pérez, con el fin de tramitar licencia para venta de bebidas alcohólicas en un establecimiento de su propiedad. Explica la C. Presidente Municipal como Presidente de la Comisión Desarrollo Agropecuario y Económico, el dictamen solicitado, así como la situación que se ha venido presentando para el control de los establecimientos que tienen venta de bebidas alcohólicas, incluso con la clausura de algunos de ellos que no cumplen con lo establecido en la Ley que rige sus horarios, expone que derivado de la recepción de los documentos que se nos remitiera por conducto del Secretario del Ayuntamiento, para realizar la inspección del establecimiento del C. Ariel Cano Pérez, para dictaminar si el giro solicitado es factible o no, esta comisión ha emitido el siguiente dictamen para su consideración, análisis y en su caso aprobación:

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la solicitud que presenta el **C. ARIEL CANO PEREZ**, para **Factibilidad de Giro, con el fin de tramitar licencia para venta de cerveza, vinos y licores al copeo, en el establecimiento comercial denominado Restaurante “Me Gusta”, ubicado en Carretera Federal Jalpan – Rioverde Km. 0.0, Colonia El Mercado, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.**

H. Ayuntamiento del Municipio de  
Jalpan de Serra, Qro.  
P R E S E N T E:

Los suscritos: QFB. Liz Selene Salazar Pérez, MVZ. Abigail Martínez Maldonado y C. Alma Yvonne Sánchez López, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en términos de lo que disponen los artículos 32 fracción II, 38 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás relativos aplicables de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro; 18 fracción IV, 30, 35, 36, 37, 38, 51 y demás relativos y aplicables, al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. y 8, 25 y 27 y demás relativos aplicables del Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalpan de Serra, Qro. y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Ayuntamiento otorgar el Dictamen de Factibilidad que determine que las condiciones, ubicación del establecimiento, lugar y actividad que se pretende realizar respecto del Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cumplan con las disposiciones del Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalpan de Serra, Qro., para los efectos establecidos en el artículo 25 fracciones I, II y III de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 45 de fecha 14 de marzo de 2017, nos fue turnada a la Comisión que integramos, la solicitud hecha por el **C. ARIEL CANO PEREZ**, consistente en solicitud de **Dictamen de Factibilidad de Giro de Venta de Cerveza, Vinos y Licores al copeo, en el establecimiento comercial denominado Restaurante “Me Gusta”, ubicado en Carretera Federal Jalpan – Rioverde Km. 0.0, Colonia El Mercado, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro**, a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 25 fracciones I, II y III de La Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, anexando a dicha solicitud los siguientes documentos: (presentados en copias simples, exhibiendo los originales para su cotejo).

- Oficio de solicitud del interesado.
- Credencial de Elector expedida por el IFE.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Acta de Nacimiento.
- Carta Menú.
- Croquis de localización.
- Fotografías del Establecimiento.
- Contrato de Arrendamiento.
- Comprobante de Domicilio.
- Recibo de pago del impuesto predial, periodo 2017.
- Licencia Municipal de Funcionamiento Mercantil, identificada con el folio No. 1190, con giro privado de Alquiler de vehículos y servicios de paquetería, de fecha 05 de septiembre de 2013 y sello de refrendo año 2017.
- Certificación del punto de cabildo donde autoriza el cambio de uso de suelo correspondiente.
- Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios.
- Vo. Bo. para venta de bebidas alcohólicas, expedido por la autoridad auxiliar municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Que en virtud del expediente administrativo que nos fuera presentado, se solicitaron los informes correspondientes a la Dirección de Finanzas Públicas, Dirección de Gobierno, Dirección de Seguridad Pública y Coordinación de Protección Civil del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

**CUARTO.-** Una vez recibidos los informes descritos en el inciso anterior, acudimos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., a corroborar la veracidad de la información de los



informes rendidos por la Dirección de Finanzas Públicas, Dirección de Gobierno, Dirección de Seguridad Pública y Coordinación de Protección Civil del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

**QUINTO.-** Que en fecha 28 de marzo de 2017, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico, una vez que el solicitante reunió el total de los requisitos, celebró Mesa de Trabajo en el Salón de Cabildo de este H. Ayuntamiento, en la cual se realizó análisis de todos y cada uno de los elementos que integran el expediente administrativo de referencia.

**SEXTO.-** Que por los antecedentes citados, y con fundamento en lo señalado por los artículos 32 fracción II, 38 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás relativos aplicables de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro; 18 fracción IV, 30, 35, 36, 37, 38, 51 y demás relativos y aplicables, al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. y 8, 25 y 27 y demás relativos aplicables del Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalpan de Serra, Qro., la Comisión con asistencia de sus tres integrantes, analizaron y resolvieron:

## RESOLUTIVOS

**RESOLUTIVO PRIMERO:** Que éste H. Ayuntamiento, a través de su Cabildo y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico, es el órgano facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por los artículos 32 fracción II, 38 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás relativos aplicables de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro; 18 fracción IV, 30, 35, 36, 37, 38, 51 y demás relativos y aplicables, al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. y 8, 25 y 27 y demás relativos aplicables del Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalpan de Serra, Qro.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** Que una vez que se realizó el análisis de todos y cada uno de los documentos anexos, las opciones técnicas que conforman el expediente en estudio, la inspección y verificación realizada, ésta Comisión, considera **PROCEDENTE** la solicitud de Venta de Cerveza, Vinos y Licores al copeo, en el establecimiento comercial denominado Restaurante “Me Gusta”, ubicado en Carretera Federal Jalpan – Rioverde Km. 0.0, Colonia El Mercado, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en razón de que cuenta con los requisitos legales para su procedencia.

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Por lo anterior, se emite el presente, para los efectos establecidos en el artículo 25 fracciones I, II y III de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable, otorgándose **DICTAMEN POSITIVO, PARA VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES AL COPEO, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO RESTAURANTE “ME GUSTA”, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL JALPAN – RIOVERDE KM. 0.0, COLONIA EL MERCADO, MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Expídase por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento la certificación correspondiente, y remítase al solicitante.

**SEGUNDO.-** Aprobado que sea, deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez a costa del solicitante.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN  
DE SERRA, QUERÉTARO.  
2015-2018**

Presidente

Rúbrica  
QFB. Liz Selene Salazar Pérez  
Presidenta Municipal

Secretario

Vocal

Rúbrica  
MVZ. Abigail Martínez Maldonado  
Regidora

Rúbrica  
C. Alma Yvonne Sánchez López  
Regidora

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 30 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017

**15.- En el décimo quinto punto.** El C. Addiel Leobardo Isaac Castañeda Valladares, Síndico Municipal, da lectura al punto que a la letra dice: Aprobación del Dictamen de Cambio de Uso de Suelo que solicita el C. José Guadalupe Acuña Correa, en un predio de su propiedad. Cede el uso de la voz al Regidor C. Juan Luis Flores Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, quien expone el dictamen de uso de suelo que elaboró dicha comisión, manifestando que fue analizado y revisado en cada una de sus partes y se presenta de la siguiente manera:

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de Cambio de Uso de Suelo que presenta el **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**, en un predio de su propiedad ubicado en Calle Petra de Mallorca No. 5, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Querétaro y al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 33 de fecha 13 de octubre de 2016, dentro del punto siete del orden del día, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, recibe la petición que presenta el **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**, de un inmueble de su propiedad desde hace 2 años, que acredita con Escritura Pública No. 12,943, ubicado en Calle Petra de Mallorca No. 5, Colonia Centro, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 100 Hab/Ha (H1) a Comercial “Servicios y Alimentos Preparados”, de un predio con una superficie de 134.54 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 172.54 m<sup>2</sup>.**

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, analizó, estudió y dictaminó sobre la petición que presenta el **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**, derivado de la solicitud para Venta de Alimentos Preparados, en su carácter de propietario de un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Petra de Mallorca No. 5, Colonia Centro, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en Mesa de Trabajo, del día 27 de octubre de 2016, con asistencia de sus tres integrantes: C. Juan Luis Flores Sánchez, Presidente, C. Addiel Leobardo Isaac Castañeda Valladares, Secretario, CP. Maritza Pedraza Mar, Vocal y la asistencia del ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA, Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, analizaron y resolvieron:

## RESOLUTIVOS

**Primero:** Que derivado del análisis de la documentación que sustenta dicha solicitud y de la opinión técnica del ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en la que expresa no existir inconveniente alguno sobre la petición del **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**.

**Segundo:** Que en la opinión de los Regidores integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, hay coincidencias en el legítimo derecho del solicitante para determinar el fin de su propiedad, respecto a la pretensión de adquirir el **Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 100 Hab/Ha (H1) a Comercial “Servicios y Alimentos Preparados”, de un predio con una superficie de 134.54 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 172.54 m<sup>2</sup>.**

**Tercero:** Que además de ser una facultad de este Honorable Ayuntamiento resolver la petición del **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**, también es una obligación contribuir con los ciudadanos, en la certeza legal de su patrimonio, en las facultades que a esta autoridad municipal le compete, sobre todo cuando las peticiones no trasgredan las disposiciones en materia urbana.

**Cuarto:** En virtud de lo anterior los integrantes de esta Mesa de Trabajo dictaminaron favorablemente sobre dicha petición, por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe la solicitud que presenta el **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**, sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Petra de Mallorca No. 5, Colonia Centro, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 100 Hab/Ha (H1) a Comercial “Servicios y Alimentos Preparados”, de un predio con una superficie de 134.54 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 172.54 m<sup>2</sup>.**

**A).-** Deberá de cumplir con los ordenamientos, y con las disposiciones emanadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro y de otros niveles de gobierno cuya competencia quede plenamente acreditada.

**B).-** El solicitante deberá sujetarse a lo que establece el capítulo XI del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de que se trate y por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Querétaro y las de otras leyes que fueren aplicables.

## ACUERDO

Se aprueba la petición que presenta el **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**, sobre un inmueble de su propiedad desde hace 2 años, que acredita con Escritura Pública No. 12,943, ubicado en Calle Petra de Mallorca No. 5, Colonia Centro, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 100 Hab/Ha (H1) a Comercial “Servicios y Alimentos Preparados”, de un predio con una superficie de 134.54 m<sup>2</sup>, que se fracciona de un predio con una superficie total de 172.54 m<sup>2</sup>.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente al **C. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA CORREA**.

**SEGUNDO.-** Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez.

**CUARTO.-** Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, sobre el Acuerdo de Cabildo donde se aprueba el **Cambio de Uso de Suelo de Zona Habitacional 100 Hab/Ha (H1) a Comercial “Servicios y Alimentos Preparados”**, de un predio con una superficie de **134.54 m<sup>2</sup>**, que se fracciona de un predio con una superficie total de **172.54 m<sup>2</sup>**. el Acuerdo de Cabildo que autoriza quedará sin efectos.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.  
2015-2018**

**Presidente**

**Rúbrica  
C. Juan Luis Flores Sánchez  
Regidor**

**Secretario**

**Rúbrica  
C. Addiel Leobardo Isaac  
Castañeda Valladares  
Síndico**

**Vocal**

**Rúbrica  
CP. Maritza Pedraza Mar  
Síndico**